

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Agosto de 2024 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00060

GUATEMALA, 05 de Noviembre de 2025

Guatemala, 05 de Noviembre de 2025

GERENTE GENERAL :
INGENIERO SERGIO GIL MANCILLA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-063-2025, emitido con fecha 01-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Juan Miguel Díaz López
Auditor,Coordinador

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de

diciembre de 2025.

Nombramiento(s)

No. 063-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar que se aplique la normativa vigente en los pagos de viáticos al interior y exterior del país, durante el período del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la documentación de soporte y/ o respaldo, contenida en los expedientes de pagos efectuados por concepto de viáticos al interior y exterior del país, durante el período objeto de evaluación.

Verificar el control interno aplicado en los procedimientos relacionados con los pagos de viáticos al interior y exterior del país.

Verificar que se cumpla con la normativa aplicable vigente, en los pagos realizados a las personas por parte de Empresa Portuaria Quetzal, por concepto de viáticos al interior y exterior del país.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-063-2025, que contiene el

Código de Auditoría Interna No. CAI 00060, de fecha 01 de septiembre de 2025, se evaluó la aplicación de la normativa vigente en los pagos de viáticos al interior y exterior del país, durante el período del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos de Viáticos al interior y exterior del país	136	NO		87

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría no se tuvo ninguna limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se solicitó información y documentación a las Gerencias Administrativa y Financiera, sobre los pagos y liquidaciones de viáticos al interior y exterior del país, durante el período objeto de evaluación.

Se evaluaron los procedimientos establecidos para el pago y liquidación de viáticos al interior y exterior del país.

Se comprobó que los expedientes de pago y liquidación de viáticos al interior y exterior del país, contaran con toda la documentación de soporte y/o respaldo, y que la misma sea suficiente y adecuada, según lo establece el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos; así como la normativa aplicable vigente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como producto del examen efectuado en la práctica de la presente Auditoría, la cual fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental;

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Con relación al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría, “Pagos de viáticos al interior y exterior del país, sin cumplimiento a la normativa aplicable”; y de acuerdo a la evaluación realizada a la muestra seleccionada de los expedientes de pago y liquidación de viáticos al interior y exterior del país, se determinó en la mayoría de los casos la correcta aplicación de la normativa legal vigente, en cumplimiento al pago y liquidación de viáticos al interior y exterior del país, otorgados a las personas por parte de Empresa Portuaria Quetzal, durante el período del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2025.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

En seguimiento al apartado “Comentarios Sobre el Estado Actual de las Recomendaciones de Auditorías Anteriores”, del CAI 00054, correspondiente al período del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024; a través del cual en su oportunidad el Equipo de Auditoría indicó que “... efectuó seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CAI No. 00043 de fecha 02 de octubre de 2023, se realizó seguimiento al Oficio No. OF. 700-PQEG-066-10/2023 de fecha 2 de octubre de 2023, dirigido al Gerente Administrativo, mediante el cual se informaron las deficiencias encontradas y se plantearon recomendaciones por parte del auditor responsable, como evento subsecuente la Gerencia Administrativa envió hoja de trámite No. 300-PQ-756-2023 de fecha 05/10/2023 para conocimiento y efecto dirigida al Departamento de Otros Servicios Administrativos, después de verificar si se realizaron las correcciones, se determinó que se han cumplido de manera parcial.” Derivado de lo anterior y como parte del seguimiento al apartado “Comentarios Sobre el Estado Actual de las Recomendaciones de Auditorías Anteriores”, del CAI 00054, el Equipo de Auditoría en la presente Auditoría CAI 00060, concluye que deja bajo la responsabilidad de la Gerencia Administrativa darle cumplimiento completo al apartado mencionado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Juan Miguel Díaz López
Auditor,Coordinador

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

NINGUNO